

Oficio Nro. CPEQ-2024-0559-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2024

Asunto: Solicitud de informe: Resolución de la Comisión de Planificación Estratégica No. SGC-EXT-008-CPE-020-2024

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a lo solicitado en el Oficio GADDMQ-SGCM-2024-2007-O, de 10 de julio del 2024 me permito informar:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2007-O de 10 de julio del 2024, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito dio inicio al tratamiento de socialización del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”.

En el oficio en mención, la Secretaría de Concejo solicitó: “en el término de 8 días [...] se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA [...] por parte de la Secretaría General de Planificación; la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo; la Corporación de Promoción Económica – CONQUITO [...]”.

Al respecto, de la revisión del Proyecto se desprende que el mismo tiene como objetivo principal “*regular la participación del Concejo Metropolitano de Quito en la implementación de las Asociaciones Público-Privadas (APP)*” por lo que es importante mencionar que la Corporación de Promoción Económica CONQUITO tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia.

En este sentido, CONQUITO, al ser una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en tanto esta ordenanza rebasa su ámbito de acción, no puede emitir un criterio técnico ni jurídico respecto a la viabilidad del Proyecto, dado que el mismo versa sobre alianzas publico privadas, las

Oficio Nro. CPEQ-2024-0559-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2024

cuales exceden las competencias de esta Corporación.

Sin embargo, CONQUITO reitera su intención de colaborar activamente en coordinación con todas la entidades públicas y privadas en favor del desarrollo socioeconómico y competitivo del Distrito Metropolitano, en el marco de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván

DIRECTOR EJECUTIVO

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Referencias:

- CPEQ-2024-0534-O

Anexos:

- proyecto_de_ordenanza_metropolitana_reformatoria_del_libro_i_(1)_08_de_julio_de_2024(1).docx
- gaddmq-am-2024-1335-of_presentacion_pom.pdf
-
- ecto_de_ordenanza_metropolitana_reformatoria_del_libro_i_(1)_10_de_julio_de_2024_revisado_pm(3).docx
- gaddmq-pm-2024-2545-m_(2).pdf
- gaddmq-sgcm-2024-2007-o_calificacion.pdf
- informe_jurídico_no_vinculante_-_proyecto_app_2024-07-10_(pc_firmada_).pdf

Copia:

Señora Licenciada

Maria Lorena Landazuri Yopez

Asesora Técnica

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señora Abogada

Paola Matilde Pino Garrido

Directora Legal

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señora Magíster

Ximena Piedad Mora López

Directora Técnica

CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Oficio Nro. CPEQ-2024-0559-O

Quito, D.M., 30 de julio de 2024

Señorita Abogada
Ana Belén Segovia Cáceres
Técnica de compras Públicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Belén Segovia Cáceres	absc	CPEQ	2024-07-29	
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	pmpg	CPEQ	2024-07-29	
Aprobado por: Gonzalo Heriberto Criollo Galván	ghcg	CPEQ	2024-07-30	

